



0337

I.C.P-019-2024

Chía, enero 5 de 2024

Señor

JOSE ALEJANDRO VELANDIA VELANDIA

Dirección: Vereda Fagua, sector La Viña

Chía, Cundinamarca

Referencia:	Citación Audiencia Pública - Cierre de Pruebas y Fallo
Expediente	No. 044-23 Maltrato Animal

Reciba un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, con el fin de que la parte de la actuación policiva ejerza su derecho de defensa y contradicción probatoria como derechos implícitos en el debido proceso, garantizando el descubrimiento y oponibilidad del material probatorio resultante previamente decretado y practicado, para que se efectúe pronunciamiento con relación al valor y contenido de las pruebas y con el fin de dar continuidad a la actuación policiva surtida bajo el **EXPEDIENTE N° 044-23** por **PRESUNTOS HECHOS DAÑINOS Y ACTOS DE CRUELDAD PARA CON LOS ANIMALES**, contenidos en la Ley 84 de 1989 y Ley 1774 de 2016, Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), y demás normas concordantes, esta Inspección se permite citar en calidad de **PRESUNTO CONTRAVENTOR**, para el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, a esta Inspección, ubicada en la Calle 10 No 11-36 del Municipio de Chía, piso 2 con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA** dentro del expediente de la referencia. Para la diligencia deberá asistir personalmente o mediante apoderado acreditado y podrá aportar los documentos que considere necesarios, dentro de la investigación policiva adelantada.

Es necesario advertir que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), y en atención a lo señalado en la Sentencia C- 349-17, en aras de garantizar los derechos fundamentales y procesales, dentro del presente proceso policivo, en caso de no poder asistir a la Audiencia Pública programada, se deberá dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública justificar la inasistencia siquiera con prueba sumaria que evidencie una justa causa, esto con el fin de continuar con el trámite dentro del expediente de la referencia.

Finalmente, se indica que el Expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Despacho para ser consultado por usted en el momento que lo considere necesario.





POR OTRA PARTE, SI NO LE ES POSIBLE COMPARECER PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA, DEBE INFORMAR EL NÚMERO DE CELULAR PARA REALIZARLA VIRTUALMENTE POR WHATSAPP.

SE LE RECOMIENDA TRAER ESFERO PERSONAL Y USO OBLIGATORIO DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD.

FAVOR TRAER ESFERO NEGRO.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR SANTAFE CONTRERAS
Inspectora de Policía Urbana No. IV – 1ra Categoría

Elaboró: Aura María Vásquez Acuña – Secretaria Ejecutiva

Revisó y Aprobó: Dra. Andrea Del Pilar Santafé Contreras - Inspectora de Policía Urbana No. IV – 1ra Categoría.

Gestión documental

Original: **JOSE ALEJANDRO VELANDIA VELANDIA**

3 Copia: Gestión Documental

